

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº //2014

VISTO:

La Nota de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Andrea Ojeda, Oficial Mayor en la Intendencia Beruti, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de julio, y hasta el día 29 de agosto de 2014 inclusive.

Que la agente Ojeda acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del . Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Andrea Ojeda, Oficial Mayor en la Intendencia Beruti, desde el día 10 de julio y hasta el día 29 de agosto de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en los art. 66 y 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Andrea Ojeda y a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº //2/ /2014

Presidente
Consejo de la Magistratura
Podel accusal de la Ciudad de Bucco Aires